

DECRETO N°2216/2017.-
ARICA, 15 de febrero de 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N°2014, de fecha 14 de noviembre del 2016, de Aguas del Altiplano, que informa del cálculo de AFR (Aporte Financiero Reembolsable), correspondiente al proyecto denominado "Parque Centenario", el cálculo aplicándolo a la Primera Etapa.
- b) Ordinario N°701, de fecha 16 de diciembre del 2016, de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita a la Administración Municipal, autorizar el pago de aportes financieros reembolsables (AFR) de la primera etapa.
- c) Registro Interno N°10508-I, de fecha 22 de diciembre del 2016, de Administración Municipal, que autoriza pago AFR (Aporte Financiero Reembolsable).
- d) Ordinario N°4639, de fecha 30 de diciembre del 2016, de Dirección de Administración y Finanzas, que da respuesta a solicitud de pago de AFR por capacidad.
- e) Sesión Ordinaria N°06, de fecha 03 de febrero del 2017, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N°051, de fecha 03 de febrero del 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación presupuestaria contenida en el certificado N°01/17.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de **\$8.741.273.-**, por concepto de Aporte Financiero Reembolsable (AFR), por capacidad del proyecto denominada "**PARQUE CENTENARIO, 1° ETAPA**", a la empresa **AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.**, R.U.T. N°76.215.634-2, el cual, fue calculado mediante el empleo de tablas y factores, que regula la Superintendencia de Servicios Sanitarios.


IMPUTESE el gasto a la siguiente partida presupuestaria: sub 33 transferencias de capital, Ítem 01 al sector privado, asignación 001 aguas del Altiplano S.A.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
BENEDICTA COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/HCHC/BCA/lzf.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA